



CÓRDOBA, 11 OCT 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 46727/2018 por el que la arquitecta **Marcela Inés VILLARINO**, solicita licencia con goce de haberes, en sus cargos, de **Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva**, por concurso, de la cátedra de **ARQUITECTURA V – A**, en su cargo de **Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva**, por concurso, de la cátedra **ARQUITECTURA VI – D**, y en su cargo de **Profesor Asistente con Dedicación Simple**, por concurso, de la cátedra de **FISICA**, de la carrera de Arquitectura, por el período comprendido entre el 18 al 25 de septiembre de 2018, con motivo participación Citylab ERASMUS COLOMBIA 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que la licencia por el Docente mencionado, se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 1/91, del H Consejo Superior,
Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Justificar, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la Arquitecta **Marcela Inés VILLARINO (Leg. 26230)**, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de **ARQUITECTURA V - A** de la carrera de Arquitectura, por el período comprendido entre el 18 al 25 de septiembre 2018, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del H. Consejo Superior,

ARTÍCULO 2º Justificar, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la Arquitecta **Marcela Inés VILLARINO (Leg. 26230)**, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de **ARQUITECTURA VI - D** de la carrera de Arquitectura, por el período comprendido entre el 18 al 25 de septiembre 2018, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del H. Consejo Superior,

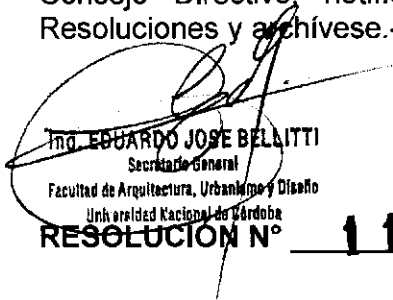


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3º Justificar, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la Arquitecta **Marcela Inés VILLARINO (Leg. 26230)**, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, de la cátedra de **FÍSICA** de la carrera de Arquitectura, por el período comprendido entre el 18 al 25 de septiembre 2018, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. Nº 3 de la Ordenanza Nº 01/91 del H. Consejo Superior,

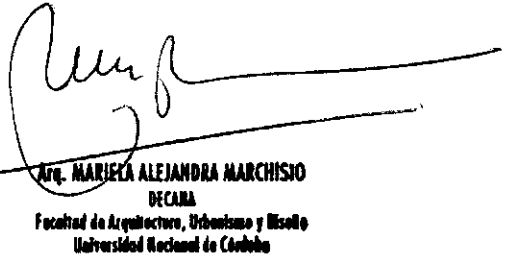
ARTÍCULO 4º.-Remitir copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en la reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 5º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal; dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


ING. EDUARDO JOSÉ BELLUTTI
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN Nº

1139/2018




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba